



Colegio de Ingenieros de Caminos,
Canales y Puertos

VISADO, CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN

Los servicios para los profesionales
y las empresas de hoy



Documentos para el cambio nº 4





**un nuevo
Colegio**

SUMARIO

3 PRESENTACIÓN

4 VISADO

- Valores que aporta:
 - garantía de calidad;
 - archivo;
 - incluye un seguro de Responsabilidad Civil.
-

6 Acreditación de profesionales. Conceptos

10 CAP

- ¿Qué es?
 - Modalidades
 - Ventajas
 - Precios
 - FAQs
-

14 AQPE y el Certificado PEQ

- Cómo funciona

Documentos para el cambio nº 4

1ª edición. Octubre 2014

Visado y Certificación, claves de futuro

El Visado y la Certificación Profesional, como modelo de acreditación de los documentos y actuaciones de los ingenieros y de su valía y experiencia, suponen una apuesta esencial del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos para el futuro de la profesión. Son los ejes de un plan que persigue el ambicioso objetivo de modernizar nuestra institución y, especialmente, los servicios que se prestan a los colegiados, de forma que se hagan verdaderamente útiles en el panorama actual.

La Verificación de documentos y actuaciones profesionales (visado) es una de las funciones colegiales más relevantes debido al valor añadido que aporta, entre otros, contribuyendo a la mejora en la calidad de las actuaciones, a la posibilidad de certificación de las mismas y al aseguramiento profesional.

Está regulado por normativa legal, así como por propias normas corporativas. Si bien en época reciente ha tenido diversos cambios en su regulación, sigue siendo obligatorio en materia de edificación y es solicitado, también para trabajos de otros campos competenciales, tanto por la Administración Pública como por los profesionales, para acceder a las ventajas del mismo.

Al mismo tiempo, el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos apuesta por el prestigio de la profesión haciendo posible un modelo que permita a todos los colegiados la acreditación de conocimientos y experiencia en dos variantes:

- el CAP, registro de actuaciones profesionales,
- y el PEQ, certificado por el cual se clasifica a los profesionales.

Estamos en un momento de gran complejidad para nuestra profesión, tanto por los cambios producidos en la economía como en la globalización y este nuevo horizonte exige un cambio profundo de estructuras y de funcionamiento para garantizar el futuro. Es lo que ocurre en otros tantos ámbitos de la sociedad y

también en el Colegio de Ingenieros de Caminos.

Las empresas de distintos sectores precisan la garantía plena para sus proyectos, en un modelo de acreditación basado en el Visado y verificación de las actuaciones profesionales.

Nuestros colegiados precisan acreditar su conocimiento y experiencia a través de un sistema de certificación riguroso y seguro que garantice su presentación ante las empresas, las administraciones y el conjunto de la sociedad, ya sea en el ámbito nacional o internacional.

Con este objetivo trabaja el Colegio, prestar un nuevo servicio a los colegiados y crear un sistema de certificación profesional como herramienta para identificar profesionales, garantizar su valía, su experiencia o sus capacidades, como prolongación de la formación académica adquirida en la etapa universitaria.

Este proceso de avance y modernización es el eje central del PDE, Plan Director de Estrategia, elaborado por el Colegio para presentar un nuevo cuadro de servicios que permite abordar la certificación como herramienta para identificar profesionales, premisa fundamental para el empleo, así como para la proyección de los ingenieros de Caminos.

Con este modelo de servicios, el Colegio realiza una apuesta decidida por el futuro y la profesionalización de los colegiados, ampliando el prestigio de la Ingeniería de Caminos, tanto en nuestro país como en la esfera internacional. ■



Sistema de certificación de proyectos y actuaciones profesionales

El Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos mantiene el modelo de acreditación basado en el Visado como mejor exponente para garantizar la seguridad de los proyectos y las obras para los clientes, los profesionales y el conjunto de la sociedad.

El Visado colegial es un acto de control sujeto al derecho administrativo y realizado por los colegios en ejercicio de su función pública atribuida por ley. Mediante el **Visado** se comprueba la **adecuación** de cualquier tipo de proyecto o **trabajo profesional** de un colegiado a la **normativa** general o corporativa que lo regula, así como el cumplimiento de los requisitos subjetivos de su autor para suscribirlo y asumir ante el Estado y la sociedad la responsabilidad facultativa. Todo ello en garantía de las necesidades de los clientes y del interés público en general.

El visado es un servicio que el Colegio presta a la sociedad, con contenidos múltiples:

- Es un acto autenticador al constatar la identidad de quien suscribe y acredita su autenticidad mediante su inclusión en el archivo colegial.
- Es un acto legitimador al acreditar la función que desarrolla el ingeniero, la habilitación de que dispone y la competencia en la materia.
- Es un acto de control al acreditar que la actuación visada cumple como mínimo la normativa al efecto, tanto la legal como la colegial.

- Comporta el aseguramiento de la responsabilidad civil de la actuación.

En el Plan Director de Estrategia del Colegio se desarrolla el Visado en tres niveles de alcance:

- Primer nivel: es el exigido por la ley en el que se acreditan la relación de comprobaciones realizadas, conforme al artículo 13.2 de la Ley 2/1974. Además de lo exigible por ley, incluye el aseguramiento de la Responsabilidad Civil Profesional.
- Segundo nivel: en que la revisión documental adicional mejora la calidad al verificar la coherencia de la documentación. Esto constituye una garantía adicional de la buena elaboración y calidad del proyecto.
- Tercer nivel: se realiza la revisión a medida de las necesidades acordadas con el cliente.

Valores que aporta el Visado

Garantía

El Visado supone, sobre todo, una GARANTÍA de calidad ante el cliente, ya que el proceso de verificación detecta en fase temprana posibles fallos o errores mejorando el proyecto y las obras finales.



Archivo

El Colegio mantiene y conserva un archivo y un registro de la actuación, lo que facilita la conservación de los proyectos pasado el tiempo, garantizando a la vez presunción de veracidad ante un posible problema legal.

Propiedad intelectual

El Visado protege la propiedad intelectual del autor, de forma que la copia del archivo del Colegio autentifica la autoría del proyecto y las soluciones constructivas que propone.

Biblioteca de proyectos

El archivo de los proyectos visados por el Colegio genera para el conjunto de los profesionales y para la sociedad, una auténtica biblioteca de obras.

Seguro de Responsabilidad

El Visado va unido al seguro de Responsabilidad Civil, que se mantiene mientras se es colegiado. Esta es una ventaja importante sobre otros seguros ya que no tiene cuotas periódicas y se mantiene la cobertura al cambiar de empresa. A esta ventaja se suma la cobertura de Responsabilidad Civil Profesional a TODOS los Colegiados intervinientes, tanto en la fase previa o la de construcción, así como en etapa

de explotación, para todas las obras cuya actuación profesional haya sido visada. De este modo, los funcionarios colegiados que intervengan, están cubiertos aunque el trabajo profesional correspondiente haya sido realizado y visado por un consultor externo.

Calidad

Durante años, se han visado proyectos de ADIF e infraestructuras, con un modelo de certificación que supone una garantía y mejora de la calidad para las administraciones públicas y para las empresas privadas.

Visado en formato electrónico

Este sistema, que permite realizar todo el proceso de forma digital y por vía telemática, proporciona a los colegiados una herramienta para poder firmar los documentos, sin necesidad del soporte tradicional en papel. Este sistema de firma cumple con los requisitos de la ley de firma electrónica vigente y es legalmente equivalente a la firma manuscrita. Frente al sistema tradicional en papel, mejora notablemente la eficiencia, la ecología y la economía del proceso. ■



Conceptos

La acreditación de profesionales consiste en valorar sus habilidades para llevar a la práctica los conocimientos adquiridos.

En el mundo actual, la formación universitaria supone una fase inicial destinada a adquirir conocimientos teóricos sobre determinadas actividades que se desarrollan en el área profesional. El modelo universitario de las ingenierías en España se ha basado en que la titulación académica, en la antigua práctica, permitía ejercer la profesión.

En muchas áreas, la sociedad diferencia con claridad, por ejemplo, al recién licenciado en medicina del médico especialista o al licenciado en derecho del abogado experimentado. Es a estos profesionales a los que se encomienda un caso complejo.

En actividades donde la seguridad es un factor decisivo, tal como la ingeniería nuclear, se ha venido exigiendo a los profesionales, no solo unos conocimientos, sino haber demostrado unas habilidades para llevar a la práctica esa formación.

La acreditación de profesionales se basa en el principio de valorar las habilidades para llevar a la práctica profesional los conocimientos adquiridos. Una parte de esa acreditación es el CV “curriculum vitae” de la persona. La necesidad de poder evaluar los CV de las personas con unas ciertas unidades de medida comunes ha llevado a establecer formatos comunes tales como “EuroPass” y a establecer normas sobre cómo acreditar a los profesionales.

Para realizar la evaluación de las habilidades se han desarrollado procedimientos normalizados que permitan calificar y clasificar esas habilidades. Así, la norma ISO 17024 permite definir unos procedimientos que, de cumplirse con rigor, dan valor a la evaluación que se hace de la persona para convertirse en profesional.

El profundo proceso de transformación que ha experimentado la ingeniería en los últimos tiempos, genera un nuevo horizonte de variabilidad y rapidez en los cambios de lugar, cliente o empresa dónde y para quién se desarrolla la actividad el profesional.

El nuevo modelo requiere adaptarse a las demandas actuando con método y recopilando la documentación que acredite los trabajos realizados. De esta manera, la certificación de esa documentación recopilada se convierte en nuestro currículum, fácilmente verificable por terceros.

Por todo ello, el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos ha puesto en marcha un sistema que permite acreditar la proyección del profesional y que se compone de dos servicios distintos, pero relacionados:

El Certificado de Actuación Profesional (CAP). Es una acreditación del currículum del ingeniero, al que se da veracidad, ya



que el Colegio revisa la documentación que acredita cada una de las actuaciones.

Sistema de funcionamiento: una vez verificada la autenticidad de la documentación aportada, el Colegio emite un certificado para asegurar que el profesional ha participado en los proyectos u obras que se relacionan con el puesto y responsabilidades que se especifican.

En consecuencia, los profesionales deben adquirir el hábito de solicitar, en cada ocasión, la documentación pertinente, firmada por el cliente o el responsable que acredita los trabajos llevados a cabo.

Acreditación PEQ (Professional Engineer Qualified). Es la otra herramienta que permite asegurar la cualificación y experiencia del profesional. Consiste en realizar un proceso de evaluación de los conocimientos adquiridos por el profesional, tanto en los estudios universitarios, como en la formación continuada y de postgrado adquirida, así como en la experiencia en proyectos relevantes realizados y las habilidades que se demuestran ante unos evaluadores.

El proceso de acreditar la formación, la experiencia relevante y las habilidades requieren un período de tiempo y tienen un coste. Los CAP previos que tengamos en nuestro poder son uno de los medios

de acreditar esa experiencia relevante en el proceso de evaluación PEQ.

El final del proceso es la obtención de un diploma o certificado, emitido por una agencia independiente que acredita la valía del profesional, asignando un nivel en un ámbito determinado, tal como: “Senior Professional level 7, en el área de construcción de infraestructuras de carreteras”.

Todo el proceso se realiza cumpliendo la norma ISO 17024 y la agencia emisora del diploma (Agency for Qualification of Professional Engineers –AQPE–) está siendo acreditada por ENAC (Entidad Nacional de Acreditación).

Como resumen:

El Colegio dispone de dos herramientas para que el ingeniero pueda acreditar su valía:

1. El CAP, emitido por el Colegio, certifica que un ingeniero ha actuado con un determinado papel en un proyecto u obra concretos.
2. El PEQ, emitido por la Agencia AQPE, analiza los conocimientos, experiencia y habilidades del profesional en cada área y asigna una valoración fácilmente reconocible, como “Professional”, “Senior”, etc. La acreditación de ENAC que se está tramitando permitirá el reconocimiento en multitud de países. ■

VISADO, CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN

Los servicios para los profesionales
y las empresas de hoy

VISADO

El Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos mantiene el modelo de acreditación basado en el Visado como mejor exponente para garantizar la seguridad de los proyectos y las obras para los clientes, los profesionales y el conjunto de la sociedad.

CAP

Con el CAP, los ingenieros de Caminos colegiados pueden acreditar su experiencia profesional ante terceros y ofrecer garantías de calidad y responsabilidad. Es un “curriculum vitae” del ingeniero acreditado y emitido por el Colegio.

El Visado y la Certificación Profesional, como modelo de acreditación de los documentos y actuaciones de los ingenieros y de su valía y experiencia, suponen una apuesta esencial del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos para el futuro de la profesión. Son los ejes de un plan que persigue el ambicioso objetivo de modernizar nuestra institución y, especialmente, los servicios que se prestan a los colegiados, de forma que se hagan verdaderamente útiles en el panorama actual

ACREDITACIÓN DE PROFESIONALES

La acreditación de profesionales consiste en valorar sus habilidades para llevar a la práctica los conocimientos adquiridos.

AQPE Y EL CERTIFICADO PEQ

AQPE es una fundación, de la que el Colegio forma parte, que ofrece a los profesionales de la Ingeniería un certificado profesional con una valoración basada en su formación, experiencia profesional y aplicación en la práctica de los conocimientos y habilidades.



Certificado de Actuación Profesional

Con el CAP, los ingenieros de Caminos colegiados pueden acreditar su experiencia profesional ante terceros y ofrecer garantías de calidad y responsabilidad. Es un “curriculum vitae” del ingeniero acreditado y emitido por el Colegio.

¿Qué es?

Es un documento destinado a confirmar y registrar cada una de las actuaciones profesionales de los colegiados para acreditar su autoría y función desempeñada. Expedido por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, se hace a petición única y exclusivamente de sus colegiados.

Con el CAP, los ingenieros de Caminos colegiados pueden acreditar su experiencia profesional ante terceros y ofrecer garantías de calidad y responsabilidad.

Es un servicio pensado para prestigiar el trabajo profesional, permite acreditar la intervención del colegiado en el ejercicio de la profesión, y no se limita a los documentos firmados con responsabilidad legal.

El Colegio ofrece el Certificado de Experiencia Profesional (CEP), que recoge todos los CAP o visados de un colegiado, por lo que el CEP es equivalente a un currículum autenticado.

Ventajas

La creciente diversificación de titulaciones de ingeniería y la convergencia de títulos universitarios europeos derivada del Proceso de Bolonia ha generado un nuevo escenario que demanda de modo creciente hacer valer la formación adquirida y la experiencia profesional. Para ello, el CAP es una herramienta clave como se ha demostrado en otros países, aunque no se sea el responsable legal de esos trabajos en que se ha participado.

Ventajas para los colegiados

- **COMPETITIVIDAD**

La acreditación de la experiencia por parte del Colegio, máxima instancia de la profesión, aumenta la competitividad del profesional Ingeniero de Caminos, tanto en el ámbito nacional como en el internacional, para incrementar las posibilidades de éxito ante clientes, empresas contratantes u organismos oficiales.

- **PRESTIGIO**

Los CAP y el CEP son documentos de la trayectoria profesional del colegiado que

le prestigian ante la sociedad y le pueden ayudar a obtener las evaluaciones calificadoras de su experiencia.

- FUTURO

El CAP permite anticipar el futuro del ejercicio de la profesión y poner en valor el papel de nuestros ingenieros de Caminos dentro del contexto europeo e internacional.

Ventajas para las empresas

- CALIDAD Y SEGURIDAD

Cuando contrata un ingeniero de Caminos con actuaciones certificadas, la empresa tiene la garantía del Colegio de que la formación y la experiencia que se exigen al candidato son las requeridas.

- COMPETITIVIDAD Y PRESTIGIO

Disponer de un equipo validado con el CAP permite acreditar objetivamente, ante la Administración o el cliente contratante, experiencia y capacidad en los ámbitos profesionales de interés. Muchos países europeos utilizan herramientas como el CAP para avalar la





capacidad de los equipos responsables de los proyectos y las obras.

- **AHORRO**

La certificación de trabajos de ingenieros de Caminos mediante el CAP abre la posibilidad de reducir gastos en la prima del seguro de responsabilidad civil de la empresa.

Ventajas para la Administración

- **GARANTÍA DE CALIDAD**

La incorporación del CAP en las Licitaciones, facilita la acreditación de la solvencia técnica de los equipos.

- **RESPONSABILIDAD**

Los CAP son una garantía de seguridad para la sociedad, ya que acreditan la realización de cada trabajo por parte del perfil profesional más indicado.

- **VERIFICACIÓN**

El CAP permite que las diferentes administraciones puedan validar que un ingeniero está cualificado, legitimado

para el ejercicio y, si se visan las actuaciones, cubierto con un seguro de Responsabilidad Civil.

FAQ's

Pregunta de colegiado:

“Soy un ingeniero de Caminos, llevo 5 años trabajando en una ingeniería, colaborando en la redacción de proyectos de distinto tipo, aunque siempre es el jefe de proyectos quien los firma, mientras el resto del equipo no figura en ninguna parte. ¿Puede el Colegio certificar mi participación en los proyectos? En caso afirmativo, ¿cuánto me costaría?”.

Respuesta:

“Sí, el Colegio puede emitir, si lo pides, un certificado CAP por cada una de tus actuaciones profesionales. En este caso, podrías tener un certificado de actuación profesional que acredite la experiencia en cada uno de los diferentes ámbitos de los proyectos (carreteras, túneles, hidráulica, etc.)”.



“El CAP tiene un coste de 65 €. Se expide a petición del colegiado interesado y se puede pedir en referencia al trabajo que se desarrolla en un momento concreto o en relación a otras actuaciones anteriores, siempre y cuando éstas no tengan una antigüedad superior a un año. En este sentido, es importante certificar la experiencia regularmente a medida que se acaban los trabajos”.

Pregunta de colegiado:

“Trabajo en una constructora como jefe de obra. Creo que mi empresa tiene seguro de responsabilidad civil para posibles accidentes durante la ejecución de la obra, pero me preocupa que se me pudiera atribuir a mí personalmente. ¿Hay alguna manera de protegerme para estos casos?”

Respuesta:

“Sí, con el VISADO o acreditación de proyectos o actuaciones profesionales. Al certificar la actuación con el VISADO

se obtiene una cobertura de 600.000 € en la fase de ejecución de la obra y, después, una vez finalizada, una cobertura de 2.000.000 € en la fase de explotación. Además, el seguro incluye defensa legal y el coste que ésta pueda generar” y esta cobertura se mantiene mientras se es colegiado, aunque se cambie de empresa.

Pregunta de colegiado:

“Estoy haciendo un proyecto de urbanización y mi cliente no solicita el visado. Me gustaría tener un seguro de RC para este proyecto que tuviera las coberturas que tenía con el visado. ¿Debería hablarlo con el FAM?”

Respuesta:

“No, la forma correcta es con el VISADO, que tienes las mismas coberturas que podrías tener con un seguro aparte, pero a un precio mucho más ventajoso. El coste de certificar tu proyecto con el VISADO depende básicamente de la envergadura del mismo (PEM)”. ■



AQPE y el Certificado PEQ

AQPE es una fundación, de la que el Colegio forma parte, que ofrece a los profesionales de la ingeniería un certificado profesional con una valoración basada en su formación, experiencia profesional y aplicación en la práctica de los conocimientos y habilidades.

Objetivos de la Fundación AQPE

- Certificación de profesionales de ingeniería en función de conocimientos acreditados y experiencia profesional en las diferentes especialidades (ámbitos de actuación), según procedimientos de certificación objetivos y estandarizados.
- La promoción de la convergencia internacional, principalmente europea, de los sistemas de cualificación utilizados y de su reconocimiento mutuo.

¿Qué entidades forman parte?

Más de una docena de colegios y asociaciones de Ingeniería, tanto de nivel técnico, grado, superior y máster.

AQPE ofrece a los profesionales de la ingeniería un certificado profesional con una valoración basada en su formación y experiencia profesional, en los diferentes ámbitos de actuación, con un sistema inspirado en el modelo anglosajón (en estos países, hace

muchos años que diferencian el título académico del profesional), lo que facilita la función de ambos, de acuerdo con la ISO 17024 de certificación de personas.

Se trata de un sistema de certificación complejo por su rigor, de forma que la evaluación de los méritos se hace ante un tribunal conformado a medida en función del ámbito profesional que se quiere certificar, lo que también facilitará la movilidad internacional de los profesionales.

Es un modelo con el mismo nivel de exigencia y prestigio que el utilizado por otras entidades reconocidas internacionalmente, que certifica competencias, habilidades y aptitudes demostradas para aplicar conocimientos.

El proceso de certificación AQPE está basado, principalmente, en el modelo anglosajón (Reino Unido, Estados Unidos, Canadá, Australia, etc.). En este



modelo, las instituciones profesionales son las que reconocen las competencias profesionales de los ingenieros, permitiendo en muchos casos multiplicar por cinco sus honorarios, por el hecho de estar certificados por entidades independientes.

El diploma PEQ (Professional Engineer de la AQPE) proporciona a los profesionales de la ingeniería un certificado de competencia profesional, que acredita sus conocimientos y experiencia profesional.

Facilita la movilidad internacional de los profesionales de la ingeniería, desarrollando la convergencia internacional de los sistemas de certificación empleados, así como su reconocimiento mutuo.

Beneficiarios del PEQ

- La sociedad, porque dispone de un certificado que permite identificar la calificación del profesional de la

ingeniería, así como sus títulos actuales o nuevos (Bolonia) y, en particular, da valor a la experiencia profesional y a la formación continuada.

- Las empresas, porque disponen de una certificación que identifica al profesional de la ingeniería en un nivel y un ámbito concreto, facilitando la contratación del ingeniero adecuado para el puesto de trabajo. Además, en caso de proyectos nacionales o internacionales, la empresa puede acreditar ante los clientes que dispone de un equipo profesional certificado.

- La Administración, porque le facilita el reconocimiento de los profesionales ante cualquier trámite oficial.

- Los propios ingenieros, porque disponen de un certificado con reconocimiento internacional que acredita sus capacidades y experiencia profesional. ■

**Colegio de Ingenieros de Caminos,
Canales y Puertos**

Almagro, 42 | 28010 Madrid - T. 91 308 19 88

www.ciccp.es

